



RAWSON. 2 9 SEP 2011

VISTO:

El Expediente N° 3245 - ME - 08: y

CONSIDERANDO

Que por el Expediente mencionado en el Visto, se tramita la continuidad de la asistencia financiera para la Fundación Aprender Patagonia Educativa de la ciudad de Puerto Madryn, equivalente a sesenta y cuatro (64) horas cátedra de Nivel Polimodal más aportes patronales, que se integrará ala Planta Orgánico - Funcional del Colegio FAPE N° 1.727 de la citada ciudad, propiedad de la mencionada Fundación,

Que a fojas 114, obra informe de costos pertinente,

Que a fojas 116, obra imputación preventiva del gasto;

Que la transferencia de fondos aludida abarca el período comprendido entre el 01 de enero de 2011 y hasta el término del ciclo lectivo 2012:

Que a fojas 125.. obra Convenio de reciprocidad y compromiso de asistencia asumido por la Fundación Aprender Patagonia Educativa y el Ministerio de Educación.

Que la transferencia de los montos se hará de acuerdo al Procedimiento de Transferencias de Fondos Mensuales a Establecimientos Educativos Públicos de Gestión Privada aprobado por Resolución ME N° 429/10,

Que el gasto que demande el cumplimiento de la presente, se encuentra previsto en el Presupuesto General de la Provincia aprobado por Ley II - N° 133;

Que es facultad de la Señora Ministro de Educación resolver sobre el particular,

POR ELLO.

LA MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE.

Artículo 1°- Reconocer.. a partir del 01 de enero de 2011 y hasta la fecha de la presente Resolución, la asignación del monto equivalente a sesenta y cuatro (64) horas cátedra de Nivel Polimodal más aportes patronales, que se integraron a la Planta Orgánico - Funcional del Colegio FAPE N° 1.727 de la ciudad de Puerto Madryn, propiedad de la Fundación Aprender Patagonia Educativa de la citada ciudad.

Artículo 2°.- Asignar, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el término del ciclo lectivo 2012, el monto equivalente a sesenta y cuatro (64) horas cátedra de Nivel Polimodal más aportes patronales, que se integrará a



2.-

la Planta Orgánico - Funcional del Colegio FAPE N° 1.727 de la ciudad de Puerto Madryn. propiedad de la Fundación, Aprender Patagonia Educativa de la citada ciudad

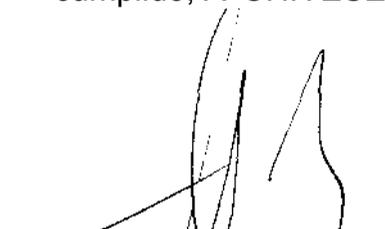
Artículo 3°.- Autorizar a la Dirección Administración Financiera a abonar al Colegio FAPE N° 1727 de la ciudad de Puerto Madryn, el monto equivalente a sesenta y cuatro (64) horas cátedra de Nivel Polimodal, más aportes patronales,

Artículo 4°.- Establecer que la metodología para la transferencia y rendición de fondos será la estipulada en la Resolución ME N° 429/10.

Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50. Ministerio de Educación - Programa 24: Educación Privada - Actividad 1 - Educación Privada - Partida 5.1.5 - Transferencias a Instituciones de Enseñanza - Fuente de Financiamiento 111

Artículo 6°.- La presente Resolución será refrendada por los Señores Subsecretarios de Recursos, Apoyo y Servicios Auxiliares y de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión.

Artículo 7°.- Regístrese, tome conocimiento la Dirección General de Educación Privada.. por Departamento Registro y Verificaciones remítase copia a la Subsecretaría de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión, Dirección General de Administración. Dirección Administración Presupuestaria, Dirección Administración Financiera, Dirección Rendiciones de Inversiones y Gestión Dirección Personal Docente.. al Departamento Sueldos Polimodal y Superior, Centro Provincial de Información Educativa, a la Fundación Aprender Patagonia Educativa.. sita en 9 de julio 650 (9120) Puerto Madryn, al Representante Legal del Colegio FAPE N° 1.727. sito en 9 de julio 350 (9120) Puerto Madryn y cumplido, A^CHÍVESE.

  
Cr. Gustavo Alejandro Gastón  
Subsecretario de Recursos,  
Apoyo y Servicios Auxiliares  
Ministerio de Educación

  
Haydee Mirtha ROMERO  
MINISTRO DE EDUCACION  
Provincia del Chubut

P. ER'AL'IEIA I  
BSEQAEG11,110 EC00 f I NIONI  
11101 ve01 IIO fsfOUWim5f  
Ps> PEN , ,  
AINI\$TE4100FE09 GC,

E ^.Z

RESOLUCIÓN ME N°